



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, seis de septiembre de dos mil veintitrés

Sucesión No. 50001-31-10-001-2015-00756-00

Demandante: Luis Humberto Rodríguez

Causante: Carlos Eduardo Rodríguez Bernal (*q.e.p.d.*)

Mediante auto del 14 de abril de 2023 este despacho requirió a la señora Gloria Patricia Quevedo Gómez, en su calidad de auxiliar de la justicia, para que rindiera informe de la totalidad de los bienes que se encuentran bajo su administración; no obstante, enviada la comunicación pertinente el día 10 de mayo de 2023, guardó silencio conforme a lo informado por la secretaria.

Así las cosas, atendiendo a que la auxiliar de la justicia ha hecho caso omiso al requerimiento concreto del despacho, de conformidad con lo establecido en los artículos 2279, 2158 y 2160 del Código Civil, en concordancia con los artículos 47, 49, 50, 51 y 52 del Código General del Proceso, se dispone:

Iniciar Incidente de Exclusión de la Lista de Auxiliares a la señora Gloria Patricia Quevedo Gómez. Comuníquesele de manera personal la presente decisión.

CÓRRASE traslado del mismo, por el termino de tres (3) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este auto, para que manifieste lo que este estime pertinente, solicite y presente las pruebas que quiera hacer valer. Envíese comunicación tanto física como electrónica.

Notifíquese

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

(4)

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>77</u> de <u>7</u> de <u>9</u> 2023	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	